

Martes, 11 de abril de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

#### **ANUNCIO. Citación acto levantamiento acta previa ocupación terrenos EDAR.**

Por el presente se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo en su sesión de fecha 31 de marzo de 2023 del siguiente tenor literal:

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE URGENCIA: ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023 ha tomado conocimiento del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura n.º 8/2023, de 10 de febrero, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para construcción de una estación depuradora de aguas residuales (en adelante, EDAR) en el término municipal de Robledillo de Trujillo en el procedimiento de expropiación forzosa tramitado para su ejecución (DOE 16 febrero 2023) ; dándose por cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteo aprobados y los reformados posteriormente, y dará derecho a su ocupación inmediata, ex. Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se ha acordado convocar al acto de levantamiento de acta previa a la ocupación, mediante cédula de notificación a las personas que aparezcan como titulares en la relación de bienes y derechos que tendrá lugar en la sala del pleno del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo, el día 03 mayo de 2023, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado que se trate de ocupar, si se estimase necesario, quedando a disposición de los propietarios afectados el expediente completo para su análisis. Al acto de levantamiento de acta previa de ocupación deberá comparecer los/as titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar –a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno. En dicha acta se hará constar todas las manifestantes y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida



Martes, 11 de abril de 2023

ocupación, de conformidad con el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los/as interesados/as, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito/a y notario/a, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los/as titulares y demás interesados/as podrán formular ante el Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se relaciona en el Acuerdo de Pleno transcrito.

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

Para su mejor información a los efectos oportunos y durante el período señalado, los/as interesados/as tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y el expediente tramitado en relación con los bienes y derechos por los que resulten individualmente afectados, que podrán consultar en el el Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo, en Secretaría.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Robledillo de Trujillo, 4 de abril de 2023  
Alfonso Garrido Mateos  
ALCALDE



Martes, 11 de abril de 2023

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN EDAR

Relación de Bienes y Derechos afectados por el proyecto de construcción de una EDAR en el municipio de Robledillo de Trujillo (Cáceres):

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIEDAD	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE PARCELA (ha)	SUPERFICIE A EXPROPIAR		
								SUP. EXPROPIACIÓN TOTAL (m2)	SUP. DE SERVIDUMBRE (m2)	SUP. DE OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
5	1	62	VEGAS	10161A001000620000UB	ANA JOSEFA SOLIS ÁVILA	E-PASTOS	0,3575	98,72	701,40	659,16
6	1	65	VEGAS	10161A001000650000UQ	JUAN ANTONIO DONAIRE ALIAS	C-LABOR O LABRADIO SECAÑO				

